

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.
2010**

**CDVC-CAFP No 055
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” E.S.E.
2010**

Contralor Departamental del Valle del Cauca	CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Responsable de la Entidad	EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
Representante Legal entidad auditada	MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Auditor	EDGAR CARDONA VILLARREAL



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
4. ANEXOS	10

Anexo 1. Cuadro resumen de hallazgos



1. HECHOS RELEVANTES

El Hospital Universitario del Valle “HUV” en la vigencia fiscal 2009 presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal negativo de \$41.254.702.027.
- Saldo en tesorería, diferencia de \$12.038.100.802.
- Déficit a incorporar en la vigencia 2010 \$54.194.742.940

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se pudo determinar:

- La entidad cuenta en sus recursos propios con un sobregiro bancario por \$1.320.755.380 que en últimas son una cuenta por pagar al banco sin fuente de financiación y que se debe incorporar como tal al presupuesto de la siguiente vigencia y cubrirse con recursos de esta.
- En las cuentas por pagar tanto de recursos propios como de fondos especiales se están incorporando obligaciones de vigencias anteriores lo que aumenta el total de las cuentas por pagar sin fuente de financiación para el presente ejercicio.

La entidad debe incorporar al presupuesto de la vigencia 2010 mediante acto administrativo tanto el saldo disponible de recursos por fuente como las cuentas por pagar sin fuente de financiación para su ejecución y pago.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA

Gerente

Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

Calle 5 N° 36 - 08

Cali - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E., a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal, se revisaron las reservas de caja y apropiación constituidas. Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración los controvertió generando el resultado que mas adelante se presenta.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados, (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

La entidad presentó un resultado fiscal negativo, se determinó que en tesorería se están manejando sobregiros bancarios que afectan el total de las cuentas por pagar, se efectuaron cruce de cuentas que afectaron recaudo en el ingreso pero no hizo la afectación en la ejecución presupuestal del gasto, lo cual indica que las operaciones que requieren afectación presupuestal, no se han operado a través del presupuesto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100-28-02.13 de diciembre 18 de 2008, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL	60% Cuentas por Cobrar ultimo trimestre	Resultado del Ejercicio
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos			
174.944.154.572	18.068.622.825	193.012.777.397	162.713.372.001	49.809.911.359	0	15.433.265.694	227.956.549.054	-34.943.771.657	25.542.785.497	- 9.400.986.160

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Negativo de \$34.943.771.657, inferior con relación a la vigencia anterior donde mostró un resultado fiscal negativo de \$41.254.702.027.

Es de tener en cuenta que de recaudar el 60% de las cuentas por cobrar radicadas en el último trimestre de la vigencia 2010, no les alcanza para cubrir el déficit fiscal generado en la vigencia.

La entidad ejecutó en el ingreso \$12.960.908.343 como ejecución en papeles y otros correspondientes a aportes patronales sin situación de fondos y en el gasto, \$11.977.695.886, generándose una diferencia de \$983.212.455 que afecta el resultado fiscal.

- **Confrontación de Saldos de Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
13.882.927.245	14.355.840.526	472.913.281	0

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo disponible de \$13.882.927.245, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$14.355.840.526,



menos los descuentos de terceros \$472.913.281 se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia.

De acuerdo con la información contable la entidad generó en libros de bancos saldos negativos de recursos propios por \$5.270.638.345.79, que de acuerdo con la justificación de la entidad corresponde a que los recursos que soportan estos gastos al final de la vigencia se encuentran en inversiones y no se trasladan previamente a las cuentas bancarias para respaldar las obligaciones adquiridas generándose el correspondiente sobregiro en cuentas de bancos. Se deja como hallazgo administrativo para que se incluya en plan de mejoramiento que permita evidenciar la corrección de esta practica financiera por parte de la entidad.

El hospital mediante formatos F26F Estado de Tesorería y F26G Resultado de tesorería por fuente presentó un mayor valor de \$631.812.210 cifra correspondiente a inversiones temporales del mes de junio, la cual por error fue rendida en el informe del mes de diciembre. Por lo anterior el valor real del estado del tesoro pasa de \$14.987.652.736 a \$14.355.840.525, generándose inconsistencias en la información reportada, Se remitirá la Secretaría general para que se inicie el respectivo proceso sancionatorio de conformidad con la resolución 100-28-02-13 de 2008 y el artículo 101 de la ley 42/93.

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas Por Pagar F 26 A	40.101.081.326	9.708.830.033	0	0	0	0	0	49.809.911.359
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	8.213.041.544	5.669.885.701	0	0	0	0	472.913.281	14.355.840.526
Superavit o Deficit	-31.888.039.782	-4.038.944.332	0	0	0	0	472.913.281	-35.454.070.833

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro, se pudo determinar que la entidad generó unas cuentas por pagar sin recursos en tesorería en la fuente de Recursos Propios por \$31.888.039.782 y en Fondos Especiales de \$4.038.944.332. Se presentan unos recursos de terceros por \$472.913.281 que deben girarse a sus beneficiarios.

Se pudo constatar que la entidad mediante Resolución DG 0001 de Enero 3 de 2011 el H.U.V. Incorporó el saldo Caja Bancos por \$14.355.840.526 como disponibilidad inicial, e igualmente Cuentas por pagar por \$18.258.061.359, toda vez que en el presupuesto inicial aprobado se aforó \$31.551.850.000 para un total de Cuentas por pagar de \$49.809.911.359. En la ejecución presupuestal de enero de 2011 se evidencia su incorporación y ejecución.



El hospital mediante formatos F26F Estado de Tesorería y F26G Resultado de tesorería por fuente presentó un mayor valor de \$631.812.210 cifra correspondiente a inversiones temporales del mes de junio, la cual por error fue rendida en el informe del mes de diciembre. Por lo anterior el valor real del estado del tesoro pasa de \$14.987.652.736 a \$14.355.840.525, generándose inconsistencias en la información reportada, Se remitirá la Secretaría general para que se inicie el respectivo proceso sancionatorio de conformidad con la resolución 100-28-02-13 de 2008 y el artículo 101 de la ley 42/93.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – HUV EVARISTO GARCIA E.S.E.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	<p>La entidad efectuó cruce de cuentas por \$3.455.569.808 que afectó como recaudo en el ingreso pero no hizo la afectación en la ejecución presupuestal del gasto, generándose al final de la vigencia diferencias entre presupuesto y tesorería.</p> <p>De acuerdo con la información contable la entidad generó un sobregiro de recursos propios por \$5.270.638.345.79 que se deben constituir como cuentas por pagar, aumentando el saldo de estas, de igual forma se debe tener en cuenta que al utilizar el Hospital estos recursos bancarios de sobregiro, deberían afectarse presupuestalmente en la ejecución de ingresos.</p> <p>Estas consideraciones permiten deducir que la entidad está manejando recursos por fuera del presupuesto, contrariando lo establecido en los artículos 5º y 22º del decreto 115/96, generándose un presunto hallazgo disciplinario.</p>	<p>Es importante precisar que el HUV no está manejando recursos por fuera del presupuesto y ello se evidencia al comparar el saldo total de tesorería contra el saldo de presupuesto, lo cual arroja una diferencia neta por valor de \$472.913.309 siendo un mayor valor registrado en el área de presupuesto.</p> <p>Ante la Contraloría Departamental se han venido sustentando vigencia tras vigencia las diferencias reflejadas entre Presupuesto y Tesorería, mediante una conciliación, siendo aceptado por parte de la Contraloría, que dichas diferencias obedecen a partidas conciliatorias por recursos sin flujo de efectivo y también debido a la causación en dos momentos diferentes como es el caso de los impuestos.</p>	<p>El equipo auditor al analizar la respuesta de la entidad y la justificación personal de los funcionarios de presupuesto y contabilidad, en lo referente al cruce de cuentas por \$3.455.569.808, pudo evidenciar que efectivamente este recurso si se afectó presupuestalmente y que la diferencia obedece a partida conciliatoria de recursos sin situación de fondos y recursos de terceros que generaron la diferencia, se desvirtúa el hallazgo disciplinario y el administrativo por este concepto.</p>	X				



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – HUV EVARISTO GARCIA E.S.E.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>La conciliación correspondiente a la vigencia 2011 entregada por el HUV reflejó un concepto en los ingresos denominado “cruces de cuentas” por la suma de \$3.455.569.808,00. La observación de la Contraloría obedece a que en el gasto no se identifica el mismo valor de forma que exista un equilibrio de los recursos aplicados por “cruces de cuentas” tanto en el ingreso como en el gasto. En el análisis del asunto en mención debe tenerse en cuenta que para el área de presupuesto en el concepto denominado giros, se encuentran incluidos los valores que se están “cruzando” en el gasto porque forman parte de los pagos totales; aunque el área de Tesorería sólo legalice el valor neto realmente pagado (sólo los que genera flujo de efectivo). Es decir, que la diferencia que refleja en el concepto de Giros (nóminas - impuestos) por valor de \$3.928.483.117,00 comprende “cruces” efectuados por \$3.455.569.808 y la diferencia por \$472.913.309</p>	<p>En lo que respecta al hallazgo por el manejo de los sobregiros, se pudo determinar por el equipo auditor que la respuesta dada en el derecho de contradicción no obedece al hallazgo remitido, pero los funcionarios del área contable y presupuestal dieron claridad al tema del sobregiro, dejándose el mismo como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento en los siguientes términos: De acuerdo con la información contable la entidad generó en libros de bancos de saldos negativos de recursos propios por \$5.270.638.345.79, que de acuerdo con</p>					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – HUV EVARISTO GARCIA E.S.E.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>obedece a impuestos pendientes por pagar.</p> <p>Cabe resaltar que el concepto de “cruce de cuentas” en los gastos no se mostró de manera separada en razón a que el aplicativo de Presupuesto al momento de registrar giros no permite diferenciar los pagos normales de los “cruces de cuentas” y de los giros con recursos de SGP Patronal.</p> <p>Por lo anterior, al interpretar la Contraloría el valor del “cruce de cuentas” como no registrado en los gastos, afecta el cálculo de la Situación Fiscal del HUV incrementándola en dicho valor y quedando en -\$38.399.341.465, lo cual no es correcto pues los “cruces” si están contabilizados en el gasto, tal y como ya se explicó. Por tanto, la situación Fiscal real de la Institución es reportada por el HUV por valor de -\$34.943.771.657,00</p>	<p>la justificación de la entidad corresponde a que los recursos que soportan estos gastos al final de la vigencia se encuentran en inversiones y no se trasladan previamente a las cuentas bancarias para respaldar las obligaciones adquiridas generándose el correspondiente sobregiro en cuentas de bancos. Se deja como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento que permita evidenciar la corrección de esta practica financiera por parte de la entidad.</p>					



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – HUV EVARISTO GARCIA E.S.E.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		<p>Con relación a los sobregiros bancarios de los que se habla, cabe mencionar que desde la vigencia 2009 el HUV registró en el presupuesto créditos de tesorería que por autorización de la Junta Directiva del HUV se convirtieron en créditos de Deuda Pública en razón a que la Institución no los alcanzaba a cubrir durante la misma vigencia. En dicha vigencia, presupuestalmente se registró el ingreso correspondiente a dichos créditos.</p> <p>Es así que en la vigencia 2010 el HUV registró en los gastos pagos por concepto de dichos créditos en el rubro de deuda pública. No obstante quedó un saldo pendiente para ser amortizado en la vigencia 2011, por tanto en el Presupuesto de ésta vigencia se incluyó partida por valor de \$6500 millones en el rubro de servicio de la deuda para dar cumplimiento al pago de dichos compromisos.</p> <p>Teniendo en cuenta que los</p>						



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS FINAL – HUV EVARISTO GARCIA E.S.E.

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		recursos del crédito se registraron en la vigencia 2009, en la vigencia 2010 no debían contabilizarse nuevamente, pues los valores reportados en el balance general a diciembre 31 de 2010 corresponden a saldos de dichos créditos los cuales son clasificados contablemente como sobregiros obtenidos. De lo anterior se puede concluir que los créditos si fueron registrados presupuestalmente en la vigencia en la que se recibió el recurso (2009) y que en la vigencia 2010 se registró en el gasto el pago convenido con los bancos quedando pendiente saldo para ser cubierto en la presente vigencia						
	TOTAL			1				



FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Contraloría Auxiliar:	Financiero y Patrimonial					
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.					
Fecha de Evaluación:	Abril de 2011					
BENEFICIOS:						
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Incorporación de recursos por déficit fiscal						
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Auditoria Integral Modalidad Especial						
MOMENTOS DEL BENEFICIO:						
	Antes	X	Durante		Después	
MAGNITUD DEL CAMBIO: Se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal 2011 el déficit fiscal mediante acto administrativo Resolución DG 0001 de Enero 3 de 2011 en las siguientes fuentes de financiación:						
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	SGP	REGALIAS	REGALIAS	OTRAS D. E.
Superavit o Deficit	-31.415.126.501	-4.038.944.332	0	0	0	0
Conceptos			Valor estimado		TOTAL	
Recuperaciones:						
			\$			
Subtotal Recuperaciones (1)					\$	
Ahorros:						
			\$			
Subtotal Ahorros (2)			\$		\$	
Totales (1) + (2)			\$		\$	
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)						
SOPORTE(S)						
Informe de auditoria modalidad especial						
OBSERVACIONES						
RESPONSABLE:			Edgar Cardona Villarreal			
Contralor Auxiliar			Edgar Orlando Ospina Ospina			
Cargo			Contralor Auxiliar			
Fecha del reporte			Abril de 2011			